

ACUERDO No. 450

“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2024”

Pág. 1

EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE FOMENTO PALMERO

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 138 del 9 de junio de 1994 y el Decreto Reglamentario 1730 del 3 de agosto de 1994.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 del Capítulo V de la Ley 101 de 1993 establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado, según la Ley.

Que para la elaboración del presupuesto del 2024, las Unidades de Planeación Sectorial y Desarrollo Sostenible y de Gestión Comercial Estratégica de Fedepalma estimaron la producción de aceite de palma crudo y palmiste, las ventas a los distintos mercados, y con base en las proyecciones de precios internacionales según el último pronóstico de LMC al mes de octubre de 2023 y la tasa de cambio promedio año proyectada por Banrepública en su Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos de noviembre de 2023, se estimaron los precios de referencia, para determinar el nivel esperado de la Cuota de Fomento Palmero y definir la capacidad de inversión del Fondo. De otra parte, el proceso de planeación de los proyectos inició con la presentación y aprobación de los lineamientos de inversión para el año 2024, por el LI Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, recogiendo insumos tales como información de las diferentes áreas de la organización y recomendaciones de los Comités Asesores Agronómicos y de Plantas de Beneficio, del orden regional y nacional, y finaliza con el presupuesto que se está presentando a consideración del Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero.

Que las bases del pronóstico de producción se presentan en el anexo 4 del presente acuerdo. En general, se estima una producción de aceite de palma crudo de 1.875 mil toneladas. La metodología del pronóstico de producción parte de utilizar **la matriz de edades**. Esta matriz permite relacionar el comportamiento de las áreas sembradas en sus distintas etapas de producción, con los rendimientos esperados; la información proviene de una base de información histórica desde los años 60, información del censo realizado en el año 2011 e información de venta de semillas de los viveros, que permiten proyectar el comportamiento de la producción esperada para el año 2024. No obstante, los rendimientos incorporados en esta matriz tienen



ACUERDO No. 450
“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2024”

Pág. 2

cierta limitación para recoger el efecto de aspectos como la problemática sanitaria y el clima, fertilización y prácticas agropecuarias, de manera que se aplica un factor de ajuste que pretende aproximar estos rendimientos y la producción estimada, a la realidad del cultivo de palma de aceite en el país.

La estimación de fruto se obtiene al multiplicar el área sembrada por edad y el rendimiento de cada edad, y finalmente la estimación de aceite crudo de palma y almendra de palma o palmiste se estima multiplicando el fruto estimado por la tasa de extracción promedio de cada zona.

Que el presupuesto de la cuota de fomento palmero para la vigencia 2024 se realizó con base en las proyecciones de producción y precios que se muestra a continuación:

Ingresos estimados de la cuota de fomento para 2024							
Escenario: Matriz de edades ajustada							
Periodo	Producción aceite crudo de palma (Ton)	Producción almendra de palmiste (Ton)	Precios de referencia (000\$)		Ingresos (000\$)		
			Aceite crudo de palma	Almendra de palmiste	Aceite crudo de palma	Almendra de palmiste	Total
I Sem 24	1.103.000	193.000	3.568	1.218	59.034.462	3.526.654	62.561.115
II Sem 24	772.000	134.000	3.305	1.193	35.971.122	2.253.362	38.224.484
Total Año *	1.875.000	327.000			95.005.584	5.780.016	100.785.599

* A partir del segundo semestre de 2024 se incluye el nuevo modelo de cálculo de la base gravable de la cuota de fomento

Que el Decreto N° 1730 del 3 de agosto de 1994, reglamentario de la Ley 138 del 9 de junio de 1994, asigna al Comité Directivo, la función de determinar los gastos administrativos para el cumplimiento de los objetivos legales del Fondo de Fomento Palmero durante cada vigencia y establecer con la Entidad Administradora aquellos que están a su cargo, a fin de delimitar claramente las responsabilidades y gastos de unos y otros.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato 050 de 1994 firmado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma, el Decreto 2025 de 1996 en su Capítulo III y en concordancia con la Resolución N° 09554 del 1° de noviembre de 2000 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Fedepalma, en calidad de entidad administradora del Fondo de Fomento Palmero, sometió a consideración del Comité Directivo el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la

 FEDEPALMA
SECRETARIA
GENERAL

ACUERDO No. 450
“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2024”

Pág. 3

vigencia 2024, con el visto bueno previo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que el presupuesto de ingresos de la vigencia 2024 asciende a la suma doscientos sesenta mil ochocientos ochenta y tres millones doscientos setenta y tres mil quinientos treinta y tres pesos moneda corriente (\$260.883.273.533), de los cuales el 38,8% corresponde al recaudo de la cuota de fomento, equivalentes a cien mil setecientos ochenta y cinco millones quinientos noventa y nueve mil pesos moneda corriente (\$100.785.599.000), el 0,1% a otros ingresos de intereses de mora, sanciones, equivalentes a doscientos noventa y tres millones trescientos cincuenta y cuatro mil pesos moneda corriente (\$293.354.000), el 3,5% a rendimientos financieros, equivalentes a nueve mil ciento cuarenta y dos millones quinientos mil pesos moneda corriente (\$9.142.500.000); y el 57,8% al superávit de vigencias anteriores, equivalente a ciento cincuenta mil seiscientos sesenta y un millones ochocientos veinte mil quinientos treinta y tres pesos moneda corriente (\$150.661.820.533), estos recursos quedan a disposición del Comité para futuros gastos de inversión y funcionamiento previo estudio y análisis de este órgano.

Que el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2024 asciende a la suma de ciento veintitrés mil quinientos ochenta y ocho millones trescientos cincuenta y siete mil setecientos pesos moneda corriente (\$123.588.357.700), valor que al sumarle la reserva para futuras inversiones por valor de ciento treinta y siete mil doscientos noventa y cuatro millones novecientos quince mil ochocientos treinta y tres pesos moneda corriente (\$137.294.915.833) se tiene un total de recursos de doscientos sesenta mil ochocientos ochenta y tres millones doscientos setenta y tres mil quinientos treinta y tres pesos moneda corriente (\$260.883.273.533), de los cuales el 42,8% corresponde a proyectos de inversión para Programas de Investigación, de Extensión, de Comercialización y diferenciación en sostenibilidad, de Promoción y mercadeo y de Relacionamiento y Comunicación; el 0,7% a gastos de funcionamiento, el 3,9% a la Contraprestación por Administración; y el 52,6% a la reserva para futuras inversiones, según el siguiente detalle:

Concepto	Presupuesto 2024	Participación %
Inversión	111.769.674.000	42,8%
Funcionamiento	1.740.123.800	0,7%
Contraprestación por administración	10.078.559.900	3,9%
Reserva para futuras inversiones	137.294.915.833	52,6%
Total	260.883.273.533	100%



ACUERDO No. 450**“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2024”**

Pág. 4

Que el incremento por servicios personales (salarios y derivados) se calculó con base en el IPC proyectado para el cierre del año 2023 de 9,56%, el cual será modificado cuando se disponga del IPC exacto calculado por el DANE para el cierre del año 2023. Los cargos que están sujetos al salario mínimo se incrementarán conforme a lo determinado en la Ley.

Que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero, en su sesión del 11 de diciembre de 2023, evaluó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2024 y en tal virtud

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el presupuesto de ingresos del Fondo de Fomento Palmero, para la vigencia de 2024, por un valor doscientos sesenta mil ochocientos ochenta y tres millones doscientos setenta y tres mil quinientos treinta y tres pesos moneda corriente (\$260.883.273.533), según el siguiente detalle:

Rubro presupuestal	Presupuesto 2024 Acuerdo N° 450 11-Dic-2023
INGRESOS	
Superávit de vigencias anteriores	150.661.820.533
Cuota Fomento Palmero	100.785.599.000
Intereses de mora cuota de fomento, sanciones	293.354.000
Rendimientos financieros	9.142.500.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	0
TOTAL INGRESO	260.883.273.533

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar el presupuesto de gastos de personal y servicios generales, para la vigencia de 2024, por un valor de mil setecientos cuarenta millones ciento veintitrés mil pesos ochocientos pesos moneda corriente (\$1.740.123.800), según el siguiente detalle:



ACUERDO No. 450
“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2024”

Pág. 5

Rubro presupuestal	Presupuesto 2024 Acuerdo N° 450 11-Dic-2023
EGRESOS	
Servicios personales	590.885.300
Sueldos	316.429.300
Vacaciones	12.493.900
Prima legal	19.289.000
Cesantías	19.289.000
Intereses/ Cesantías	2.314.700
Seguros y/o fondos privados	60.443.700
Cajas de compensación	11.167.000
Aportes ICBF SENA	13.958.700
Honorarios	135.500.000
Gastos generales	1.149.238.500
Materiales y suministros	5.146.000
Transportes fletes y acarreos	1.802.000
Capacitación	0
Seguros, impuestos y gastos legales	345.081.200
Comisiones y gastos bancarios	1.853.000
Viáticos y gastos de viaje	59.972.600
Alquiler maquinaria y equipo	13.904.000
Aseo vigilancia y servicios públicos	2.833.000
Arriendos	50.032.000
Sistematización	475.099.900
Cuota de control fiscal	165.017.800
Reuniones y talleres de difusión	13.224.000
Comité Directivo	15.273.000
Subtotal gastos personales y generales	1.740.123.800

ARTÍCULO TERCERO. Aprobar el presupuesto de inversión, para la vigencia de 2024, por la suma de ciento once mil setecientos sesenta y nueve millones seiscientos setenta y cuatro mil pesos moneda corriente (\$111.769.674.000), según el siguiente detalle:

Rubro presupuestal	Presupuesto 2024 Acuerdo N° 450 11-Dic-2023
Inversión	
Programa de investigación	49.150.627.000
Programa de extensión	30.179.735.000
Programa de comercialización y diferenciación en sostenibilidad	17.378.885.000
Programa de promoción y mercadeo	7.420.575.000
Programa de relacionamiento y comunicación	7.639.852.000
TOTAL INVERSIÓN	111.769.674.000

PARÁGRAFO PRIMERO. En el Programa de Investigación, los recursos son asignados al Centro de Investigación en Palma de Aceite, Cenipalma y el monto presupuestado se distribuye en el siguiente proyecto:



ACUERDO No. 450

“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2024”

Pág. 6

Rubro presupuestal	Presupuesto 2024 Acuerdo N° 450 11-Dic-2023
Inversión	
Programa de investigación	49.150.627.000
Investigación en la Agroindustria de la Palma de Aceite	45.240.983.000
Prevalencia ML	3.909.644.000

PARÁGRAFO SEGUNDO. En el Programa de Extensión, los recursos son asignados al Centro de Investigación en Palma de Aceite, Cenipalma y el monto presupuestado se distribuye en los siguientes proyectos:

Rubro presupuestal	Presupuesto 2024 Acuerdo N° 450 11-Dic-2023
Inversión	
Programa de extensión	30.179.735.000
Extensión	12.007.287.000
Fortalecimiento del servicio de asistencia técnica para el Sector Palmero	18.172.448.000

PARÁGRAFO TERCERO. En el Programa de comercialización y diferenciación en sostenibilidad el monto presupuestado se distribuye en los siguientes proyectos:

Rubro presupuestal	Presupuesto 2024 Acuerdo N° 450 11-Dic-2023
Inversión	
Programa de comercialización y diferenciación en sostenibilidad	17.378.885.000
Gestión, defensa comercial y desarrollo de nuevos negocios	2.914.486.000
Diferenciación competitiva en sostenibilidad	6.504.171.000
Palmicultura sostenible e inclusiva para productores de pequeña escala	7.960.228.000

Los proyectos de este programa son ejecutados por Fedepalma.



ACUERDO No. 450

“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2024”

Pág. 7

PARÁGRAFO CUARTO. En el Programa de Promoción y mercadeo el monto presupuestado se distribuye en el siguiente proyecto:

Rubro presupuestal	Presupuesto 2024 Acuerdo N° 450 11-Dic-2023
Inversión	
Programa promoción y mercadeo	7.420.575.000
Mercadeo Estratégico	7.420.575.000

Los recursos de este programa son ejecutados por Fedepalma.

PARÁGRAFO QUINTO. En el Programa Sectorial de Relacionamiento y Comunicación, el monto presupuestado se distribuye en el siguiente proyecto:

Rubro presupuestal	Presupuesto 2024 Acuerdo N° 450 11-Dic-2023
Inversión	
Programa de relacionamiento y comunicación	7.639.852.000
Relacionamiento Institucional y comunicaciones sectoriales	7.639.852.000

El proyecto de este programa es ejecutado por Fedepalma.

ARTÍCULO CUARTO. Con base en los recursos asignados según el Artículo primero de este Acuerdo y de conformidad con el parágrafo del Artículo 9o. de la Ley 138 del 9 de junio de 1994, Fedepalma, como Entidad Administradora del Fondo de Fomento Palmero, percibe el 10% del valor recaudado mensualmente como contraprestación de la administración de la Cuota. Por consiguiente, se aprueba el presupuesto de la contraprestación que deberá recibir Fedepalma por su gestión de administración, para la vigencia 2024 por la suma de diez mil setenta y ocho millones quinientos cincuenta y nueve mil novecientos pesos moneda corriente (\$10.078.559.900).

FEDEPALMA
SECRETARIA
GENERAL

Rubro presupuestal	Presupuesto 2024 Acuerdo N° 450 11-Dic-2023
EGRESOS	
Contraprestación por administración	10.078.559.900

ARTÍCULO QUINTO. Con base en el presupuesto aprobado, al finalizar el año la reserva para futuras inversiones y gastos será de ciento treinta y siete mil doscientos noventa y cuatro millones novecientos quince mil ochocientos treinta y tres pesos moneda corriente (\$137.294.915.833).

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).


JANNIA GÓMEZ MOJICA
Presidente


CAMILA MERIZALDE ARICO
Secretaria

FEDEPALMA
SECRETARÍA
GENERAL

ACUERDO No. 450
“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2024”

Pág. 9

ANEXO 1 (1/2)

Rubro presupuestal	Presupuesto 2024 Acuerdo N° 450 11-Dic-2023
INGRESOS	
Superávit de vigencias anteriores	150.661.820.533
Cuota Fomento Palmero	100.785.599.000
Intereses de mora cuota de fomento, sanciones	293.354.000
Rendimientos financieros	9.142.500.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	0
TOTAL INGRESO	260.883.273.533
EGRESOS	
Servicios personales	590.885.300
Sueldos	316.429.300
Vacaciones	12.493.900
Prima legal	19.289.000
Cesantías	19.289.000
Intereses/ Cesantías	2.314.700
Seguros y/o fondos privados	60.443.700
Cajas de compensación	11.167.000
Aportes ICBF SENA	13.958.700
Honorarios	135.500.000
Gastos generales	1.149.238.500
Materiales y suministros	5.146.000
Transportes fletes y acarreos	1.802.000
Capacitación	0
Seguros, impuestos y gastos legales	345.081.200
Comisiones y gastos bancarios	1.853.000
Viáticos y gastos de viaje	59.972.600
Alquiler maquinaria y equipo	13.904.000
Aseo vigilancia y servicios públicos	2.833.000
Arriendos	50.032.000
Sistematización	475.099.900
Cuota de control fiscal	165.017.800
Reuniones y talleres de difusión	13.224.000
Comité Directivo	15.273.000
Subtotal gastos personales y generales	1.740.123.800
Contraprestación por administración	10.078.559.900

 FEDEPALMA
SECRETARIA
GENERAL

ACUERDO No. 450

“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2024”

Pág. 10

ANEXO 1 (2/2)

Rubro presupuestal	Presupuesto 2024 Acuerdo N° 450 11-Dic-2023
Inversión	
Programa de investigación	49.150.627.000
Investigación en la Agroindustria de la Palma de Aceite	45.240.983.000
Prevalencia ML	3.909.644.000
Programa de extensión	30.179.735.000
Extensión	12.007.287.000
Fortalecimiento del servicio de asistencia técnica para el Sector Palmero	18.172.448.000
Programa de comercialización y diferenciación en sostenibilidad	17.378.885.000
Gestión, defensa comercial y desarrollo de nuevos negocios	2.914.486.000
Diferenciación competitiva en sostenibilidad	6.504.171.000
Palmicultura sostenible e inclusiva para productores de pequeña escala	7.960.228.000
Programa de promoción y mercadeo	7.420.575.000
Mercadeo Estratégico	7.420.575.000
Programa de relacionamiento y comunicación	7.639.852.000
Relacionamiento Institucional y comunicaciones sectoriales	7.639.852.000
TOTAL INVERSIÓN	111.769.674.000
TOTAL EGRESOS	123.588.357.700
RESERVAS PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	137.294.915.833

Resumen inversión por ejecutor

CENIPALMA	79.330.362.000
FEDEPALMA	32.439.312.000
TOTAL	111.769.674.000

FEDEPALMA
SECRETARÍA
GENERAL

ACUERDO No. 450

“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2024”

Pág. 11

ANEXO No. 2
**FONDO DE FOMENTO PALMERO
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2024**

CUENTAS	PRESUPUESTO AÑO 2024	PRESUPUESTO AÑO 2023 AJUSTADO	Col pesos
			% INCREMENTO
INGRESOS OPERACIONALES	251.740.773.533	240.690.986.036	5%
Superávit de vigencias anteriores	150.661.820.533	107.509.683.036	40%
Cuota Fomento Palmero	100.785.599.000	132.671.837.000	-24%
Intereses de mora cuota de fomento, sanciones	293.354.000	509.466.000	-42%
INGRESOS NO OPERACIONALES			
INGRESOS FINANCIEROS	9.142.500.000	13.754.945.000	-34%
Rendimientos Financieros	9.142.500.000	13.754.945.000	-34%
OTROS INGRESOS		(17.640.103)	
Recuperación de gastos		(17.640.103)	
Venta de Activos			
Venta de Bienes y Servicios			
Recursos del Crédito			
Donaciones y Aportes			
TOTAL INGRESOS	260.883.273.533	254.428.290.933	3%

FEDEPALMA
SECRETARÍA
GENERAL

ACUERDO No. 450
“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2024”

Pág. 12

ANEXO No. 3
**FONDO DE FOMENTO PALMERO
PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION VIGENCIA 2024**

Cuentas	INVERSION					TOTAL	GASTOS DE	TOTAL PPTO	%
	PROGRAMA	PROGRAMA	PROGRAMA	PROGRAMA	PROGRAMA				
	Programa de Investigación	Programa de Extensión	Programa para Comercialización y Diferenciación en Sostenibilidad	Programa Promoción y Mecadeo	Programa de Relacionamiento y Comunicación				
SERVICIOS PERSONALES						0	590.885.300	590.885.300	0,23%
Sueldos						0	316.429.300	316.429.300	0,12%
Vacaciones						0	12.493.900	12.493.900	0,00%
Prima Legal						0	19.289.000	19.289.000	0,01%
Cesantías						0	19.289.000	19.289.000	0,01%
Intereses/ Cesantías						0	2.314.700	2.314.700	0,00%
Seguros y/o Fondos Privados						0	60.443.700	60.443.700	0,02%
Cajas de Compensación						0	11.167.000	11.167.000	0,00%
Aportes ICBF SENA						0	13.958.700	13.958.700	0,01%
Honorarios						0	135.500.000	135.500.000	0,05%
GASTOS GENERALES						0	1.149.238.500	1.149.238.500	0,44%
Materiales y Suministros						0	5.146.000	5.146.000	0,00%
Transportes Fletes y Acarreos						0	1.802.000	1.802.000	0,00%
Capacitación						0	0	0	0,00%
Seguros Impuestos y Gastos Legales						0	345.081.200	345.081.200	0,13%
Comisiones y Gastos Bancarios						0	1.853.000	1.853.000	0,00%
Viáticos y Gastos de Viaje						0	59.972.600	59.972.600	0,02%
Alquiler Maquinaria y Equipo						0	13.904.000	13.904.000	0,01%
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos						0	2.833.000	2.833.000	0,00%
Ariendos						0	50.032.000	50.032.000	0,02%
Sistematización						0	475.099.900	475.099.900	0,18%
Cuota de control fiscal						0	165.017.800	165.017.800	0,06%
Reuniones y Talleres de Difusión						0	13.224.000	13.224.000	0,01%
Comité Directivo							15.273.000	15.273.000	
ESTUDIOS Y PROYECTOS	49.150.627.000	30.179.735.000	17.378.885.000	7.420.575.000	7.639.852.000	111.769.674.000	0	111.769.674.000	42,84%
Investigación en la Agroindustria de la Palma de Aceite	45.240.983.000					45.240.983.000		45.240.983.000	17,34%
Prevalencia ML	3.909.644.000					3.909.644.000		3.909.644.000	
Extensión		12.007.287.000				12.007.287.000		12.007.287.000	4,60%
Fortalecimiento de la Asistencia Técnica Integral		18.172.448.000				18.172.448.000		18.172.448.000	6,97%
Palmiticultura Sostenible e Inclusiva para productores de pequeña escala			7.960.228.000			7.960.228.000		7.960.228.000	
Gestión, defensa comercial y desarrollo de nuevos negocios			2.914.486.000			2.914.486.000		2.914.486.000	1,12%
Diferenciación competitiva en sostenibilidad			6.504.171.000			6.504.171.000		6.504.171.000	2,49%
Mercadeo Estratégico				7.420.575.000		7.420.575.000		7.420.575.000	2,84%
Relacionamiento Institucional y comunicaciones sectoriales					7.639.852.000	7.639.852.000		7.639.852.000	2,93%
SUBTOTAL GASTOS								113.509.797.800	43,51%
CONTRAPRESTACIÓN POR ADMINISTRACION								10.078.559.900	3,86%
SERVICIO DE LA DEUDA								0	0,00%
SUBTOTAL PRESUPUESTO						0		123.588.357.700	47,37%
RESERVA PARA FUTURAS INV. Y GASTOS								137.294.915.633	52,63%
TOTAL PRESUPUESTO								260.883.273.533	100,00%

 FEDEPALMA
SECRETARIA
GENERAL

ACUERDO No. 450
“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2024”

Pág. 13

ANEXO No. 4
FONDO DE FOMENTO PALMERO

	CUENTAS	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	VARIACIÓN %
	Programa de Investigación			
	SERVICIOS PERSONALES			
	GASTOS GENERALES			
1	ESTUDIOS Y PROYECTOS			
	Investigación en la Agroindustria de la Palma de Aceite	40.635.046.000	45.240.983.000	11,3%
	Prevalencia ML	3.346.154.000	3.909.644.000	16,8%
	TOTAL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN	43.981.200.000	49.150.627.000	11,8%
	Programa de Extensión			
	SERVICIOS PERSONALES			
	GASTOS GENERALES			
2	ESTUDIOS Y PROYECTOS			
	Extensión	10.560.432.000	12.007.287.000	13,7%
	Fortalecimiento de la Asistencia Técnica Integral	10.721.981.000	18.172.448.000	69,5%
	Palmicultura Sostenible e Inclusiva para productores de pequeña escala		7.960.228.000	100,0%
	TOTAL PROGRAMA DE EXTENSION	21.282.413.000	38.139.963.000	79,2%
	Programa para Comercialización y Diferenciación en Sostenibilidad			
	SERVICIOS PERSONALES			
	GASTOS GENERALES			
3	ESTUDIOS Y PROYECTOS			
	Gestión, defensa comercial y desarrollo de nuevos negocios	3.001.269.000	2.914.486.000	-2,9%
	Diferenciación competitiva en sostenibilidad	5.665.815.000	6.504.171.000	14,8%
	Trazabilidad y actualización de catastro palmero	-	-	N.A.
	TOTAL PROGRAMA PARA COMERCIALIZACION Y DIFERENCIACION EN SOSTENIBILIDAD	8.667.084.000	9.418.657.000	8,7%
	Programa Promoción y Mercadeo			
	SERVICIOS PERSONALES			
	GASTOS GENERALES			
4	ESTUDIOS Y PROYECTOS			
	Mercadeo Estratégico	8.114.510.000	7.420.575.000	-8,6%
	TOTAL PROGRAMA PROMOCION Y MERCADEO	8.114.510.000	7.420.575.000	-8,6%
	Programa de Relacionamento y Comunicación			
	SERVICIOS PERSONALES			
	GASTOS GENERALES			
5	ESTUDIOS Y PROYECTOS			
	Relacionamiento Institucional y comunicaciones sectoriales	6.956.634.000	7.639.852.000	9,8%
	TOTAL PROGRAMA DE RELACIONAMIENTO Y COMUNICACIÓN	6.956.634.000	7.639.852.000	9,8%
	TOTALES	89.001.841.000	111.769.674.000	25,6%

 FEDEPALMA
SECRETARIA
GENERAL

ACUERDO No. 450

“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2024”

Pág. 14

ANEXO No.5
**FONDO DE FOMENTO PALMERO
REGIONALIZACION DE LA INVERSION**

DEPARTAMENTO	Programa de Investigación	Programa de Extensión	Programa para Comercialización y Diferenciación en Sostenibilidad	Programa Promoción y Mecadeo	Programa de Relacionamento y Comunicación	TOTAL INVERSIÓN POR DEPARTAMENTO
CENTRO ORIENTE						
BOYACA						
CUNDINAMARCA						
HUILA						
SANTANDER						
NORTE DE SANTANDER						
TOLIMA						
COSTA ATLANTICA						
ATLANTICO						
BOLIVAR						
CESAR						
CORDOBA						
GUAJIRA						
MAGDALENA						
SUCRE						
OCCIDENTE						
ANTIOQUIA						
CALDAS						
CAUCA						
CHOCO						
NARIÑO QUINDIO						
RISARALDA VALLE DEL CAUCA						
AMAZONAS						
CAQUETA						
PUTUMAYO						
ORINOQUIA						
ARAUCA						
CASANARE						
GUAINIA						
GUAVIARE						
META						
VAUPES VICHADA						
PROYECTOS COBERTURA NACIONAL	49.150.627.000	30.179.735.000	17.378.885.000	7.420.575.000	7.639.852.000	111.769.674.000
TOTALES	49.150.627.000	30.179.735.000	17.378.885.000	7.420.575.000	7.639.852.000	111.769.674.000

**FEDEPALMA
SECRETARIA
GENERAL**

ANEXO No.6

La metodología del pronóstico de producción para el año 2024 utiliza el **Modelo ELM (Extreme Learning Machine)**, este método utiliza varios parámetros de medición como el nivel de precipitación por municipio, información climática de 39 estaciones activas, estimación del índice ONI del fenómeno del niño y los datos de producción mensuales registrados desde el 2013 hasta la fecha. Para realizar los cálculos con el método ELM, el sistema recibe las variables a utilizar y las asigna en redes neuronales, luego se hace el proceso de normalización para obtener datos de entrenamiento y datos de prueba. Estos datos de entrenamiento producen una matriz de pesos de salida (β) y los datos de prueba producirán un valor de la capa de salida (\hat{Y}). El proceso de ELM se detiene después de la evaluación de los resultados obtenidos.

Gráfica 1. Metodología de algoritmo ELM



Se programan varios modelos y se evalúa el desempeño de todos:

Gráfica 2. Comparación de modelos

FEDEPALMA
SECRETARÍA
GENERAL

ACUERDO No. 450
“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2024”

Pág. 16

Modelo	Precisión	Sensibilidad	Especificidad	Tiempo de entrenamiento (s)
KNN (K NEAREST NEIGHBOR)	60.10%	41.13%	72.52%	52.8
ANN (ARTIFICIAL NEURAL NETWORK)	78.91%	71.40%	81.29%	7.4
SVM (SUPPORT VECTOR MACHINE)	87.20%	69.80%	86.70%	162.3
RF (RANDOM FOREST)	85.76%	53.23%	87.60%	9.7
ELM (EXTREME LEARNING MACHINE)	89.12%	70.30%	91.40%	1.7

Rapidez en el entrenamiento: ELM es conocido por ser un método rápido de entrenamiento, lo que significa que se pueden obtener resultados en un tiempo razonable, incluso con grandes cantidades de datos. Esto es especialmente importante en la agricultura, donde se requiere una respuesta rápida para tomar decisiones informadas sobre el cultivo.

Buena precisión: ELM ha demostrado ser un método preciso para el aprendizaje automático, lo que significa que se pueden obtener resultados precisos en el análisis predictivo de la producción de palma.

Fácil de implementar: ELM es un método sencillo de implementar y no requiere una gran cantidad de ajustes finos para obtener resultados precisos.

Robustez frente a los datos de entrada: ELM es robusto frente a la calidad de los datos de entrada, lo que significa que puede manejar datos incompletos o inexactos sin una disminución significativa en la precisión. Al finalizar el entrenamiento del modelo se obtienen los resultados por zona:



ACUERDO No. 450

“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2024”

Pág. 17

Tabla 4. Estimación de fruto y Aceite nacional.

Estimación 2024					
Zona	Area en producción	Produccion		Rendimiento	
		Fruto	Aceite	Fruto	Aceite
Oriental	231.173	3.820.000	878.000	16,5	3,8
Norte	92.713	1.570.000	329.000	16,9	3,5
Central	171.949	2.684.000	586.000	15,6	3,4
Sur-Occide	18.895	348.000	82.000	18,4	4,3
Total	514.731	8.422.000	1.875.000	16,4	3,6

